

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 1 8 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00223-00 ✓

En atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el apoderado judicial del demandado **LEONEL DE JESÙS QUINTERO CARDONA** contestó la demanda y propuso excepciones (fl. 9-13 cd 1).

De otra parte y en aras de continuar el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá, El día Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario
--

v.p.